

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 081-2024-INIA

Lima, 31 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0139-2022-INIA, de fecha 23 de setiembre de 2022, se designó al señor Boris Guillermo Martínez Zapata, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) San Ramón del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, con Carta N° 003-2024-BGMZ, de fecha 24 de mayo de 2024, el citado servidor solicita al Jefe del INIA autorización para el uso físico de sus vacaciones del 29 al 31 de mayo del presente año; razón por la cual, propone encargar al señor Luis Humberto León Mendoza, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA San Ramón;

Que, por Informe N° 112-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA, de fecha 29 de mayo de 2024, la Oficina de Administración (OA) remite el Informe N° 0212-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH a través del cual, la Unidad de Recursos Humanos (URH) señala que: **i)** el Informe Técnico N° 001597-2021-SERVIR-GPGSC del SERVIR concluye, en el acápite 3.2, que si el descanso vacacional fraccionado inicia o concluye un día viernes, los días sábado y domingo se van a incorporar automáticamente, por lo que el periodo vacacional a conceder será del 29 de mayo al 02 de junio de 2024; y, **ii)** de la revisión del récord vacacional del mencionado Director, se advierte que puede hacer uso del descanso físico vacacional por el periodo solicitado, e indica que: “(...) se propone la encargatura de la Dirección de la Estación Experimental Agraria San Ramón al servidor Luis Humberto León Mendoza, Especialista Investigador en Conservación de Recursos Fitogenéticos, quien presta servicios en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, y de la revisión en la plataforma de Debida Diligencia se advierte que se encuentra apto para la encargatura, hasta el retorno del titular. (...)”;

Que, por Informe N° 173-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 30 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, de acuerdo a lo mencionado, el profesional propuesto para designar temporalmente las funciones de Director de la EEA San Ramón, es el señor Luis Humberto León Mendoza, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde emitir una resolución de designación temporal;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente designar temporalmente de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA San Ramón, al señor Luis Humberto León Mendoza, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir de la fecha al 02 de junio de 2024, al señor Luis Humberto León Mendoza, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria San Ramón, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los señores Boris Guillermo Martínez Zapata y Luis Humberto León Mendoza, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGihjKKiYIWbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>